

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 053-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 25 de julio de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 204-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ de 18 de julio 2023, sobre solicitud de reembolso de gastos adicionales en comisión de servicios a favor de la comisionada María del Rosario Muñante Tipismana proveedora de servicios contratada con la OS N° 0000642, seguido con expediente CUT N° 1651-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Informe de viaje la comisionada María del Rosario Muñante Tipismana, solicita el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios a la región de Junín con el objetivo de participar en reunión de diálogo y concertación sobre ejecución de planes de negocio con organizaciones agrarias, del 04 al 08 de julio, habiendo viajado en avión de Lima hasta Jauja, y no habiéndose previsto la movilidad terrestre desde Jauja a Satipo y viceversa;

Que, mediante Informe N° 023-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA/AC, del 24 de julio de 2023, la responsable del Área de Contabilidad señala que la comisionada al formular el requerimiento de viáticos no solicitó pasajes terrestres, resultando dichos gastos de servicio de movilidad no programados pero necesarios y recomienda que procede el reconocimiento del reembolso de gasto por la suma de S/ 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 soles), efectuados por la comisionada María del Rosario Muñante Tipismana, durante la comisión de servicios realizados a la provincia de Satipo, departamento de Junín del 04 al 08 de julio de 2023, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3059, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
04/07/2023	Factura Electrónica N° E001-2832	Servicio de movilidad	270.00
07/07/2023	Factura Electrónica N° F001-1361	Servicio de movilidad	150.00
08/07/2023	Factura Electrónica N° E001-2864	Servicio de movilidad	270.00
<b>Total</b>			<b>690.00</b>

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el pago de Reembolso de gasto por la suma de Seiscientos Noventa con 00/100 soles (**S/ 690.00**) a favor de la comisionada María del Rosario Muñante Tipismana, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución: a la proveedora de servicio María del Rosario Muñante Tipismana, a la Unidad de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**